



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2012

Expte. N° 18.081/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, de la suma de PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos efectuados con el Fondo Rotatorio, por pago realizado al personal de Celaduría que cumplió funciones durante la realización de la EXPOINTA, llevada a cabo en el mes de abril del año en curso.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

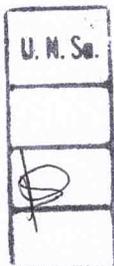
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00), por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en la siguiente partida presupuestaria, Ejercicio 2012:

A.0020.012.041.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración y Obras y Servicios. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0864-12